



DECRETO N° 0819/26

San Martín de los Andes, 25 MAR 2026

**VISTO:**

La Ordenanza N° 15.391/25 y su Decreto de Promulgación N° 3041/25 y;

**CONSIDERANDO:**

Que en su Artículo 1º, se crea la *Contribución Extraordinaria para el Desarrollo y Mantenimiento de Obras de Infraestructura* en la Áreas del Barrio Kaeluche identificadas catastralmente como Planos 2,3,4,5,6,7,8,9 y 10, conforme la definición prevista en el artículo 2º del Anexo I de la Ordenanza 7510/2007 Código Tributario.

Que se requiere de los trabajos de prospección de acuíferos para captación de agua a partir de relevamiento geológico y tomografía de resistividad eléctrica (ERT) para el Barrio Kaeluche. Los trabajos consisten en la adquisición de datos geológicos en territorio, trabajo de gabinete y definición de sitios de interés hidrogeológico, adquisición de datos geoelectricos mediante ERT, procesamiento e interpretación de datos ERT, análisis de zonas de favorabilidad, estudio para propuesta de perforación-prognosis de pozos y redacción de informe final.

Que el Geólogo ZOELEZZI MIR DALMIRO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: AUTORICESE** la contratación con el **Geólogo ZOLEZZI MIR DALMIRO CUIT N° 20-35608114-6**, para realizar trabajos de prospección de acuíferos para captación de agua a partir de relevamiento geológico y tomografía de resistividad eléctrica (ERT) para el Barrio Kaeluche. Los trabajos consisten en la adquisición de datos geológicos en territorio, trabajo de gabinete y definición de sitios de interés hidrogeológico, adquisición de datos geoelectricos mediante ERT, procesamiento e interpretación de datos ERT, análisis de zonas de favorabilidad, estudio para propuesta de perforación-prognosis de pozos y redacción de informe final, el plazo de ejecución será desde el **01 de abril al 01 de junio de 2026**, por un monto total de **\$ 6.450.000(pesos seis millones cuatrocientos cincuenta)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

**ARTICULO 2º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTÍCULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

*Marta S. Bayardo*

D<sup>ca</sup>ora. Marta S. Bayardo  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

*Dr. Carlos Salomiti*  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes